

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE:
“REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE SEÑALIZACIÓN Y
ADECUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA EL USO PÚBLICO EN
TERRENO FORESTAL DE LOS HUECOS MINEROS ABANDONADOS EN
LOS MONTES PROPIOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA”**

Vista la propuesta de la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública VAERSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la sociedad mercantil Vaersa, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, establecido en la Ley 12/2010 de 21 de julio, de la Generalitat de medidas urgentes para agilizar el ejercicio de actividades productivas y la creación de empleo, y considerando lo dispuesto en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-I de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell, por delegación otorgada por Resolución de 27 de julio de 2015 de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (DOCV nº 7582 de 30.07.2015),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la memoria para la ejecución de: “REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE SEÑALIZACIÓN Y ADECUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA EL USO PÚBLICO EN TERRENO FORESTAL DE LOS HUECOS MINEROS ABANDONADOS EN LOS MONTES PROPIOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA”

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2017, con cargo a la aplicación 12.03.01.0000.442.40.6, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **9.810,13 euros**. (Importe no sujeto a IVA), con el siguiente desglose de anualidades:

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2017	12.03.01.0000.442.40.6	9.810,13 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

TERCERO.- Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública VAERSA (CIF: A-46299988), con un plazo de ejecución de 3 Meses desde el 1 de enero de 2017 y con sujeción al proyecto aprobado, a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes del técnico del Servicio D. Juan Uriol Batuecas quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 22 de diciembre de 2016

El Subsecretario



José Moratal Sastre